

ADM 11857/22

“PROTOCOLO DE ACUERDOS 2022”

ACUERDO N° 306-STJSL-SA-2022.- En la Provincia de San Luis, a VEINTISIETE días del mes de OCTUBRE de DOS MIL VEINTIDÓS, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. ANDREA CAROLINA MONTE RISO, CECILIA CHADA, JORGE OMAR FERNÁNDEZ y JORGE ALBERTO LEVINGSTON.-

DIJERON: Que por Acuerdo N° 385-STJSL-SA-2021 se aprobó el “PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE LA REFORMA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS”, en su EJE “FAMILIA, NIÑEZ, ADOLESCENCIA y VIOLENCIA PRIMERA INSTANCIA.-

Que por Acuerdo N° 407-STJSL-SA-2021 (modificado por Acuerdo N° 124-STJSL-SA-2022), se determinaron los números de cargos por categoría del escalafón administrativo para los Juzgados de Primera Instancia de Familia, Niñez, Adolescencia y Violencia, a efectos de la carrera judicial del personal del respectivo fuero.-

Que es oportuno considerar las necesidades relativas a estructuras de personal de las Oficinas de Gestión Unificada que se han advertido desde su implementación en los Juzgados de Primera Instancia de Familia, Niñez, Adolescencia y Violencia de la Primera y Segunda Circunscripción Judicial.-

Que a esos efectos, Dirección de Recursos Humanos, de conformidad a lo previsto en el art. 51 incs. 2 y 5 de la Ley IV-0086-2021, eleva al Superior Tribunal de Justicia las propuestas respectivas, informando, en fecha 20/10/2022, que a tales fines ha realizado reuniones con miembros del Sindicato de Judiciales Puntanos; y señala “...*Características generales: Estructuras propuestas con proyección a cinco (5) años. Basadas en reportes estadísticos, personal actual afectado actualmente y forma de organización (con o sin Oficina de Gestión Unificada) Juzgado Multifuero con asiento en Santa Rosa estructura específica atento las particularidades de su materia...*”, lo que es ampliado, en fecha 25/10/2022, expresando que “...*se agrega*

informe de factibilidad remitido por Secretaría Contable en relación a los ascensos que surgirían de la implementación de estas estructuras (...) e informes QCLICK (que contienen dato “carga de trabajo” que representa la cantidad de causas iniciadas en los últimos doce meses), de los Juzgados de primera Instancia por fuero, tomado en cuenta oportunamente para la propuesta de esta Dirección...”.-

Que asimismo deben considerarse los requerimientos funcionales de los organismos de cada fuero derivados de los caracteres y principios generales de las normativas procesales vigentes, el nuevo rol que se asigna a los Prosecretarios del escalafón administrativo y a las demás categorías superiores -arts. 10 (inc. 8), 18 y 99 de la Ley IV-0086-2021--

Que ante lo expuesto y lo dispuesto por los arts. 214 inc. 5 de la Constitución Provincial, y 39 incs. 4, 6, 7.b, de la Ley Orgánica de Administración de Justicia; es pertinente dejar sin efecto los Acuerdos N° 407-STJSL-SA-2021 y N° 124-STJSL-SA-2022, determinando el nuevo número de cargos por categorías del escalafón administrativo para los respectivos concursos de ascensos del personal para las Oficinas de Gestión Unificada de los Juzgados de Familia, Niñez, Adolescencia y Violencia, en la Primera y Segunda Circunscripción, y del Juzgado de Familia, Niñez, Adolescencia y Violencia de la Tercera Circunscripción Judicial (con asiento en Concarán). Por ello;

ACORDARON: I) DEJAR sin efecto los Acuerdos N° 407 -STJSL-SA-2021 y N° 124-STJSL-SA-2022.-

II) DETERMINAR los números de cargos por categorías del escalafón administrativo de las Oficinas de Gestión Unificada de los Juzgados de Familia, Niñez, Adolescencia y Violencia de la Primera Circunscripción, a los efectos de la carrera judicial del personal del respectivo fuero:

Prosecretario: Cinco (5) cargos

Jefe de Departamento: Cinco (5) cargos

Jefe de Despacho: Seis (6) cargos

Oficial de Primera: Seis (seis) cargos

Oficial de Segunda: Seis (6) cargos

Oficial de Tercera: Seis (6) cargos

Auxiliar de Primera: Seis (6) cargos

Auxiliar de Segunda: Cinco (5) cargos

III) DETERMINAR los números de cargos por categorías del escalafón administrativo de las Oficinas de Gestión Unificada de los Juzgados de Familia, Niñez, Adolescencia y Violencia de la Segunda Circunscripción, a los efectos de la carrera judicial del personal del respectivo fuero:

Prosecretario: Cuatro (4) cargos

Jefe de Departamento: Cuatro (4) cargos

Jefe de Despacho: Cinco (5) cargos

Oficial de Primera: Cinco (5) cargos

Oficial de Segunda: Cinco (5) cargos

Oficial de Tercera: Cinco (5) cargos

Auxiliar de Primera: Cinco (5) cargos

Auxiliar de Segunda: Cuatro (4) cargos

IV) DETERMINAR los números de cargos por categorías del escalafón administrativo en el Juzgado de Familia, Niñez, Adolescencia y Violencia, con asiento en Concarán de la Tercera Circunscripción, a los efectos de la carrera judicial del personal del respectivo Juzgado:

Prosecretario: Un (1) cargo

Jefe de Departamento: Un (1) cargo

Jefe de Despacho: Un (1) cargo

Oficial de Primera: Dos (2) cargos

Oficial de Segunda: Dos (2) cargos

Oficial de Tercera: Dos (2) cargos

Auxiliar de Primera: Un (1) cargo

Auxiliar de Segunda: Un (1) cargo

V) ESTABLECER que las estructuras que se determinan en los puntos precedentes se efectúan con una proyección a cinco (5) años, desde la fecha del presente Acuerdo.

VI) DISPONER que por Dirección de Recursos Humanos se publique el presente Acuerdo en la página web institucional del Poder Judicial de la Provincia en el link "Acuerdos".-

Con lo que se dio por terminado el acto, disponiendo los Señores Ministros que vuelva el ADM 13139/22 a Dirección de Recursos Humanos, con copia del presente Acuerdo, para las comunicaciones y publicaciones correspondientes.-

DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS